

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7983 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número concurso 0000424/2010 se ha dictado a instancias de Family Woman, Sociedad Limitada en fecha 14 de febrero del 2011 auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Family Woman, Sociedad Limitada, CIF: B-83892703, y domicilio en Calle Fernández Ladreda, sin número, Centro Comercial Los Prados, Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 16 de febrero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110014375-1